

Señor Sr

El que suscribe, Alcalde del pueblo de Legarda, en nom-
bre del Ayuntamiento que tiene el honor de presidir
á V. S. respetuosamente expone: Que con motivo de la
última guerra civil hubo que hacerse grandes obliga-
ciones por parte de dicha Corporación para atender á
las considerables exacciones que por parte de ambos ejércitos
van reclamadas de los pueblos en aquella época para
el suministro de raciones. Que siendo este uno de los pueblos
de los que en grande escala se ha visto obligado á contraer
tales obligaciones tomando varios capitales á interés pa-
ra el indicado objeto, y siendo así que actualmente se
hallan sin fondos para poder satisfacer ni aun los rédi-
tos que se han venido desde aquella fecha, viéndose ame-
nazado dicho Ayuntamiento por los acreedores si en bre-
ve término no hace entrega de los expresados réditos de-
vengados, y no hallando otro medio mas adecuado
que el que se haga por reparto vecinal en propor-
ción á la riqueza catastral una cantidad igual á lo
que importan dichos intereses, con este motivo = A
V. S. suplica tenga la bondad de conceder á este Ayun-
tamiento la competente autorización para que desde
luego, en vista de las apremiantes necesidades, pueda exi-
gir de sus vecinos un reparto en concepto de extraor-
dinario, de la manera que se lleva dicha para los
efectos indicados = gracia que no duda alcanzar el ex-
ponente del recto proceder de V. S. cuya vida Dios guarde
infinitos años = Legarda veinticinco de Abril de mil
ochocientos setenta y nueve = Señor Sr = En representa-
ción del Ayuntamiento, el alcalde, Joaquín Aragon
Señor Diputación Joral y Provincial de Navarra

Decreto Pamplona primero de Mayo de mil ochocientos se-

Señala por ende = 11 Convoque el Ayuntamiento de Le-
goda a las quince de Junio extraordinaria a la
que asistirán también dos mayores contribuyentes
para tratar del asunto a que se refiere esta instancia
levantándose acta formal de lo que se acuerde, a la
que se remitirá copia a esta Diputación para en
su virtud resolver lo que correspondiere

Hecho en lo acordó y. B. la Diputación, de que certifico =
Calorita, seis

Provincia

[Signature]

